

REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

CLINICA ESPAÑA

ESCRITURA NUMERO : 712

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA: 24 de Junio de 2011

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cuatro de Junio de dos mil once, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor doctor **ROMEO BRAVO VASQUEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Clínica España S.A., conforme justifica con el documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales del presente acto, al que procede libre y voluntariamente, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SE - ÑOR NOTARIO** : En su registro de escrituras públicas

sírvase incorporar una que contenga la reactivación de una compañía y reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas : **P R I M E R A : COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Doctor Romeo Bravo Vásquez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Clínica España S.A. , como justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **S E G U N D A.-**

Antecedentes: La Compañía Clínica España S.A., es una compañía anónima constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis y anotada en el repertorio bajo el número sesenta y cinco. **T E R C E R A .-** La Intendencia de

compañías de Cuenca, mediante Resolución N° SC.DIC. C. 11.237 de cinco de abril del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el diez y ocho de abril del dos mil once, bajo el número doscientos noventa ordenó la liquidación de la Compañía Clínica España S.A. esto por cuanto su plazo de duración esta vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho. **C U A R T A .-** La Junta General

Extraordinaria de socios de la Compañía Clínica España S.A., celebrada el veinte de junio del dos mil once, resolvió que habiéndose vencido el plazo de duración de la Compañía, se fija un nuevo plazo de duración de Veinte y cinco años, quedando en consecuencia reformado el estatuto en ese sentido en su artículo segundo, plazo que correrá a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil, habiendo resuelto además la reactivación de la Compañía, como consta en la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **Q U I N T A.**

Con estos antecedentes, el compareciente con [ti] calidad que ostenta declara: 1) Que la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Clínica España S.A. del veinte de junio del dos mil once, resolvió la fijación del plazo de duración de la Compañía por veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, quedando en consecuencia reformarlo el estatuto en ese sentido en su artículo segundo, las demás cláusulas y artículos del Estatuto permanecerán sin variación, 2) Que la referida Junta resolvió la reactivación de la Compañía. Por consiguiente se declara reactivada, la Compañía Clínica España S.A. y fijado su plazo de duración por veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil quedando en consecuencia reformado el estatuto en ese sentido en su

artículo segundo. Las demás cláusulas y artículos del Estatuto, permanecerán sin variación. **S E X T O** : Que el compareciente declara bajo juramento que la Compañía por él representado no es contratista del Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas, en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. **S É P T I M O** . La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, f.) Luis Alberto Guerrero. Doctor Luis Alberto Guerrero. Abogado, Matrícula número ocho ocho cero. C.A.A.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- **DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :



clínica
españa s.a.

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE CLINICA ESPAÑA S.A. LLEVADA A CABO EL DIA 20 DE JUNIO
DEL 2011**

En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de Junio de 2011, en el local de la CLINICA ESPAÑA S.A., ubicado en la calle Gil Ramírez Dávalos 1-33 y Sebastián de Benalcázar de la parroquia el Vecino del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a las 19h00 se reúnen los accionistas Señores Doctores el Dr. Jorge Peralta quien actuó como Presidente de la Junta Extraordinaria; el Dr. Romeo Bravo Gerente, Dr. León Tinoco, Dr. José Moscoso Correa, Dra. Elvira Palacios, Dr. Jaime Pozo, Dr. Sergio Palacios, Dr. Ramiro Ordoñez, Dr. Guillermo Yosa, Dra. Magdalena del Hierro, Dr. Fabián Guapizaca, Dr. Rubén Duque. Actúa de secretario de la Junta el Gerente de la Compañía Dr. Romeo Bravo. Acto seguido El Señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, determinándose la presencia del 58,05% del Capital Pagado, se instala la Junta General. El Sr. Presidente pone en consideración de los Señores Accionistas, el orden del día que consta en la página del Diario el Tiempo que circula en la Ciudad de Cuenca, correspondiente al Jueves, 09 de Junio de 2011, en el cual se halla publicado la convocatoria a esta Junta Extraordinaria, con el detalle de los puntos del indicado orden del día, que son los siguientes: 1.- Constatación del Quórum 2.- Aprobación del Acta Anterior, 3.- Fijación del Nuevo Plazo de Duración de la Compañía 4.- Reactivación de la Compañía 5.- Nombramiento del Presidente 6.- Nombramiento del Gerente. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. Entrando a considerar el primer punto, que es la constatación del quórum, existiendo el mismo. Como segundo punto al no existir pendiente acta alguna por aprobar se pasa al siguiente punto. Como tercer punto es la Fijación del Nuevo Plazo de Duración de la Compañía. El Sr. Presidente pone a consideración este punto y por unanimidad de los presentes se RESUELVE que habiéndose vencido el plazo de duración de la Compañía, se fija un nuevo plazo de duración de 25 años, quedando en consecuencia reformado el Estatuto en ese sentido en su artículo segundo, plazo que correrá a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil. Las demás cláusulas y artículos del Estatuto permanecerán sin variación. Como cuarto punto Reactivación de la Compañía el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta que la Intendencia de Compañías en resolución del 05 de abril de este año dispuso la liquidación de la Compañía Clínica España S.A., por cumplimiento del plazo de duración, siendo necesario resolver sobre su reactivación. Al respecto en forma unánime se resuelve la Reactivación de la Compañía, autorizándose al Gerente actual Dr. Romeo Bravo, para que realice todos los trámites que correspondan en la Notaría, Intendencia de Compañías, Registro Mercantil y organismos competentes. Con relación al quinto punto Nombramiento de Presidente por unanimidad recae el cargo de Presidente al Dr. Rubén Duque. Con relación al sexto punto Nombramiento del Gerente, el Dr. Ramiro Ordoñez pone en consideración el Nombre del Ing. Com. Felipe Ullauri Sánchez, el Sr. Presidente somete a votación y por unanimidad se decide que quede de Gerente el Ing. Ullauri Sánchez. A las 20:15 se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de elaborada es leída y aprobada. Se clausura la sesión y firman los presentes el acta.

DR. ELVIRA PALACIOS

DR. FABIAN GUAPISACA

DR. GUILLERMO YOSA



clínica
españa s.a.

DR. JAIME POZO

DR. JOSE MOSCOSO

DR. JORGE PERALTA

DR. LEON TINOCO

DRA MAGDALENA DEL HIERRO

DR RAMIRO ORDÓÑEZ

DR. ROMEO BRAVO

DR. RUBEN DUQUE

DR. SERGIO PALACIOS

[Handwritten signatures of the listed doctors]

Es fiel copia de su original. Certifico
Quena, junio 20 de 2011.

[Handwritten signature of Dr. Romeo Bravo V.]

DR. ROMEO BRAVO V.
GERENTE

CLÍNICA ESPAÑA S.A.



clínica
españa s.a.

Cinco.

04

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CLINICA ESPAÑA S.A.

Cuenca, 03 de Abril de 2009

Señor Doctor,

ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ

Ciudad

De mis consideraciones

Para los fines legales pertinentes me permito comunicarle que la Junta General de Socios de Clínica España S.A. reunida el 31 de Marzo de 2009, en su local social ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 1-33 resolvió por unanimidad designarle a Usted GERENTE de la citada Empresa, para un período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Como Gerente de la Empresa le corresponde ser el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, de conformidad con lo declarado en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto. Sus deberes y atribuciones constan igualmente determinadas en el referido Art.

De conformidad con lo declarado en la Escritura Pública de Constitución celebrada el día 20 de Marzo de 1986 ante Notario Tercero del Cantón Cuenca a Dr. Florencio Regalado Polo e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Marzo de 1986, bajo el No- 65.

Se servirá receptor e inscribir este nombramiento.

Atentamente,

DR. JUAN DARIO DUQUE ACUÑA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señores Socios de Clínica España S.A.

Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales, Cuenca, Abril 03 de 2009.

DR. ROMEO BRAVO VAZQUEZ
C.I. 0101399976

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. 65
Cuenca, 03 de Abril de 2009
Dr. Florencio Regalado Polo

Av. Gil Ramírez Dávalos 1-33 y Sebastián de Benalcázar. Telf: 2609280 / 2609283 - Tel fax: 2609273
Cuenca - Ecuador

L e l

Da la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---



010059997-6

Florencio Regalado Polo
Notario Público Cuenca.

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la primera copia, en cinco hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



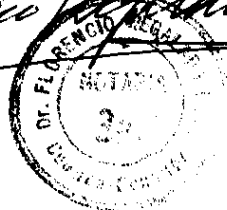
Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede de Reactivación y Reforma de Estatutos de Compañía Clínica España, se encuentra aprobada mediante Resolución número SC.DIC.C.11458, dictada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, el 28 de Junio del año en curso. Cuenca, 01 de Julio de 2011.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



Re -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 458 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y ocho de junio del dos mil once, bajo el No. 480 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de fijación de un nuevo plazo social y la reactivación de la compañía: **CLINICA ESPAÑA S.A. EN LIQUIDACION**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.943. **CUENCA, UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.



Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca